



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CIM/CIED/3885/2024

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE. –

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2024, me permito remitir los resultados finales de las Evaluaciones de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y la instancia externa evaluadora "El Colegio de San Luis, A.C", con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y con las necesidades para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal; y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal a través de su Segunda Sesión Ordinaria.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por la instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente del alcance, planeación, operación y desempeño de gestión, involucramiento ciudadano y resultados sociales de los Fondos, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron entregados a las áreas responsables de la ejecución de los Fondos para su conocimiento y correcta atención.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



c.c.p. Expediente/minutario.
L'Gly/LAP/SEM.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CIM/CIED/3886/2024

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ING. EUSTORGIO CHÁVEZ GARZA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE. -

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2024, me permito remitir los resultados finales de las Evaluaciones de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

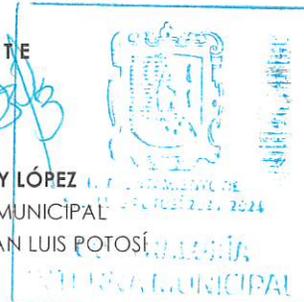
Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y la instancia externa evaluadora "El Colegio de San Luis, A.C", con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y con las necesidades para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal; y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal a través de su Segunda Sesión Ordinaria.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por la instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente del alcance, planeación, operación y desempeño de gestión, involucramiento ciudadano y resultados sociales de los Fondos, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); mismos que deberán hacerse de conocimiento a las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución de los Fondos. Lo anterior, con el objetivo de lograr un correcto seguimiento y solventación a través del involucramiento organizacional.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



c.c.p. Expediente/minutorio.
L'GlyL'APB'ICEM.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CIM/CIED/3887/2024

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MTRO. ARTURO JAIMES NÚÑEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE. –

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2024, me permito remitir los resultados finales de las Evaluaciones de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y la instancia externa evaluadora "El Colegio de San Luis, A.C.", con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y con las necesidades para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal; y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal a través de su Segunda Sesión Ordinaria.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por la instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente del alcance, planeación, operación y desempeño de gestión, involucramiento ciudadano y resultados sociales de los Fondos, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); mismos que deberán hacerse de conocimiento a las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución de los Fondos. Lo anterior, con el objetivo de lograr un correcto seguimiento y solventación a través del involucramiento organizacional.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



c.c.p. Expediente/minutario.
L'GlyL'APP'GEM.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO NO. CIM/CIED/3888/2024

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MTRO. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE. –

De conformidad con los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 135 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 78 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 154 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; punto 3.2.8.1 del Manual General de Organización; Título Quinto Capítulo Único Del Subsistema de Evaluación de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y del Programa Anual de Evaluación 2024, me permito remitir los resultados finales de las Evaluaciones de Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Metodología establecida por este Órgano Interno de Control y la instancia externa evaluadora "El Colegio de San Luis, A.C", con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y con las necesidades para la mejora de toma de decisiones a nivel municipal; y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal a través de su Segunda Sesión Ordinaria.

En ambos informes se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad derivado del análisis llevado a cabo por la instancia externa evaluadora, a fin de otorgar información pertinente del alcance, planeación, operación y desempeño de gestión, involucramiento ciudadano y resultados sociales de los Fondos, proponiendo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); mismos que deberán hacerse de conocimiento a las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución de los Fondos. Lo anterior, con el objetivo de lograr un correcto seguimiento y solventación a través del involucramiento organizacional.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



c.c.p. Expediente minutarío.
L'Gly/LAPP/CEM.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)**

**MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
EJERCICIO FISCAL 2023**

REPORTE FINAL

FECHA: 31 DE JULIO DE 2024

ELABORADO POR:

JOSÉ SANTOS ZAVALA (COORDINADOR)

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MADRIGAL

LUIS ANTONIO SERNA GONZÁLEZ

ERIKA ALFONSO VILLAR



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

Parque de Macul No. 155, Fracc. Colinas del Parque, CP. 78294, San Luis Potosí, S.L.P., México.
Tel: (44) 4811 0101 www.colsan.edu.mx



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
RENERMÉrito DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



I. RESUMEN EJECUTIVO

A) INTRODUCCIÓN.

El objetivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es fortalecer la capacidad financiera de los municipios con la finalidad de proporcionar infraestructura para el desarrollo a las poblaciones que viven en extrema pobreza. Tiene su origen en 1997; surgió como una estrategia de descentralización de los recursos presupuestales y con ello hacer más eficiente su uso en contextos locales.

Los municipios tienen la libertad de utilizar los recursos, siempre y cuando los destinen a: 1) agua potable, 2) alcantarillado, drenaje y letrinas, 3) urbanización, 4) electrificación rural y de colonias pobres, 5) infraestructura básica del sector salud y educativo, 6) mejoramiento de vivienda, 7) mantenimiento de infraestructura. Esto de acuerdo con lo establecido en las directrices del Fondo emitidas por la Secretaría del Bienestar.

De acuerdo a los lineamientos del FISM y de conformidad con la sección V del artículo 49 de la LCF, la ejecución de los fondos transferidos “deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas a los que se encuentran destinados...”. Es con base en lo anterior que se ha documentado la presente evaluación del desempeño del FISM para el ejercicio 2023.

B) MARCO LEGAL

La evaluación del FISMDF del municipio de San Luis Potosí se fundamentó en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1º, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Para el ejercicio de los recursos del fondo (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), el municipio de San Luis Potosí se rige, a nivel federal por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, los Lineamientos de Operación del FAIS; a nivel estatal por la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

C) NOTA METODOLÓGICA

La evaluación de resultados se realizó siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados para el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2023, pertenecientes al Programa Anual de Evaluación 2024, elaborados por la Contraloría Interna. Se llevó a cabo en cinco secciones temáticas: 1) Alcance del Fondo, 2) Planeación, 3) Operación y Desempeño de Gestión, 4) Involucramiento ciudadano, 5) Resultado Social del FONDO. En total, se respondieron 23 preguntas con base en análisis cualitativo de documentos y entrevistas. Lo anterior implica que además de la respuesta literal de la pregunta (si existe o no la información y qué características tuvo), ésta se complementó con comentarios que el equipo evaluador construyó a partir de evidencia encontrada (documentos y entrevistas) y analizó de forma colegiada con el fin de enriquecer la pertinencia de la respuesta, en términos de mejora para los tomadores de decisión del municipio.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador realizó trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis detallado de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Una vez obtenida la información a partir de evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores y beneficiarios de los recursos del fondo. De tal forma que se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2023, permitiendo así generar evidencias para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FISM en el municipio de San Luis Potosí.

El objeto de gasto del FISM fue: obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a: agua potable, urbanización y mantenimiento de infraestructura. En consecuencia, se espera que los indicadores de resultados en el ámbito municipal midan el avance en la solución de una problemática concreta en estos rubros, más allá de la provisión de los bienes y servicios que entregan.

Para la interpretación de la evidencia encontrada, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Resultado Social Municipal de FISM 2023. De tal forma, se calculó una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2023. El índice se calculó a partir de cinco variables: 1) Alcance del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 3) Operación y Desempeño de Gestión (30 %), 4) Involucramiento ciudadano (20 %) y 5) Resultado Social (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia encontrada.

A partir de la valoración para cada pregunta, se registró un criterio de semaforización para las preguntas centrales de la evaluación. Con esta lógica se pudo calcular un nivel cuantitativo para cada una de las variables, asignando así a cada uno un código de color, lo que permitió identificar visualmente su nivel para resultados de alcance social por pregunta. De forma sintética, la valoración se clasificó en sus niveles como se muestra en el siguiente cuadro.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

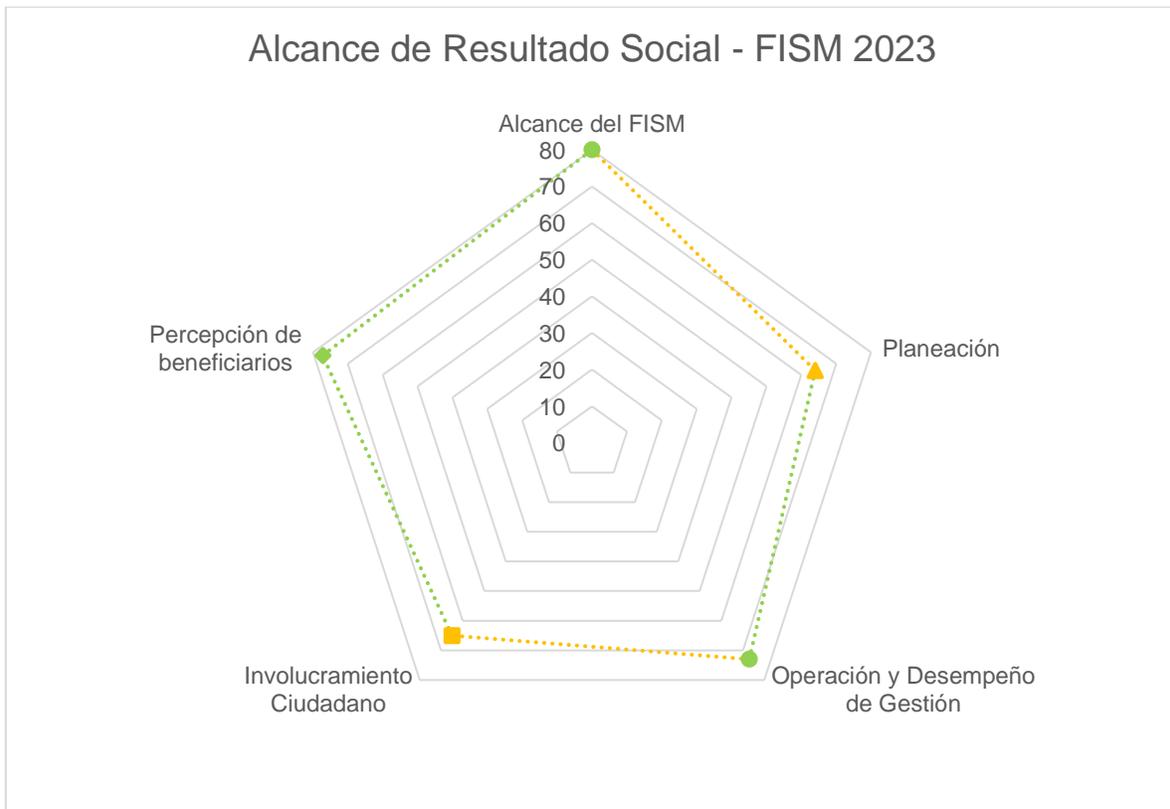
Aportación con respecto a resultados sociales del FISM 2023

Nivel	Rango	Color valorativo
Destacado	0.90 – 1.00	
Adecuado	0.70 – 0.89	
Moderado	0.50 – 0.69	
Deficiente	0.00 – 0.49	



D) PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en la metodología anterior fue posible identificar el resultado social para el ejercicio de FISM en 2023 que alcanzó un nivel **ADECUADO**. De forma desagregada, los resultados se identificaron como se muestran en la siguiente gráfica.



La información revisada, además del trabajo analítico realizado en gabinete permitió desagregar información pertinente con las capacidades municipales para operación del fondo con respecto a resultados sociales. Esto es, las capacidades de planeación y diseño de programas con las que contó el municipio con miras a obtener resultados de índole social. En este sentido, los principales hallazgos y evidencia en este reporte buscan dar argumentos sobre la capacidad de los operadores del FISM para ejecutar el fondo en términos de resultados sociales. De igual forma, se integró un apartado de resultados sociales a partir de percepción de beneficiarios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

Con respecto al **Alcance del Fondo** para el municipio de San Luis Potosí, en 2023 se registró un apego a la normativa y directivas generales del fondo, pero como pendiente, el definir un objetivo estratégico de mediano y largo plazo. Es decir, la manera en que se configuró y delineó la estructura municipal del fondo correspondió a lo expuesto en los lineamientos federales y directrices de desarrollo social, los cuales fueron adoptados e institucionalizados por parte del gobierno municipal de San Luis Potosí, pero está pendiente definir objetivos y directrices particularidades para el municipio.

Por su parte, en **Planeación** se identificó una operación del Fondo de naturaleza programática, sin consideraciones de mediano y largo plazo o de identificación de necesidades específicas para la población municipal. Existieron criterios de priorización informales, pues no se documentaron, además de no contarse con información relativa a los criterios utilizados para 2023. En este sentido, destaca la falta de diagnóstico y de instrumentos de planeación a largo plazo.

La **Operación y Desempeño de Gestión** del fondo en San Luis Potosí se desarrolló a partir de mecanismos institucionalizados, de forma que el suministro de los recursos no representó riesgos para su gestión, ni tampoco el sistema de organización dentro del municipio. La manera en que se organiza la lógica del fondo para el municipio refiere de funcionamientos organizacionales suficientes y pertinentes, aunque dependientes de procedimientos informales, por lo que el desempeño en términos de gestión fue adecuado. Sin embargo, es pertinente mencionar que el fondo opera a partir de experiencia de los responsables del fondo, quienes conocen la normativa y los mecanismos municipales de gestión. En este sentido, se encontró evidencia que mostró una operación a partir de mecanismos no formalizados documentalmente, lo que vulneró la operación del fondo al depender de experiencia personal y de voluntades individuales. La reincidencia de Aspectos Susceptibles de mejora no permitió identificar el uso de las evaluaciones en términos de toma de decisiones, por lo que se perdieron oportunidades de mejora importante para el impacto social del FISM en el municipio de San Luis Potosí.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Con respecto a la **Vinculación Ciudadana** con la que contó el fondo, fue posible encontrar dos consideraciones importantes. Al igual que la gestión operativa, la vinculación con ciudadanía estuvo vinculada a cumplir con los requisitos y normativas en la materia. Si bien esto fue indispensable y adecuado, resultó insuficiente para establecer mecanismos pertinentes para diseñar, ajustar y transparentar el ejercicio del fondo para 2023. De acuerdo con la información proporcionada, la vinculación ciudadana no fue vinculante, pues se restringe a ejercicios de información y en pocos casos de consulta, sin que esta participación haya implicado una incidencia directa en las decisiones de los operadores de los programas.

Finalmente, con respecto a la **Percepción de Beneficiarios** se contó con la participación de consejeros ciudadanos y beneficiarios de programas convocados por las dependencias municipales involucradas en la operación del fondo. A partir de sus afirmaciones fue posible encontrar una percepción positiva para las actividades realizadas. Es decir, las acciones desarrolladas para 2023 con recurso del FISM representaron beneficios para la población de San Luis Potosí. Sin embargo, en términos de resultados sociales, es necesario que estos beneficios estén dados en relación con una priorización de problemáticas y situaciones negativas que ocurren en las comunidades. En este sentido, si bien existe un beneficio o una disminución de una situación negativa, no existió para 2023 información empírica suficiente para determinar que esta correspondió efectivamente a un ejercicio que pretende aprovechar, de manera eficiente, el recurso del fondo en términos de una gestión por resultados.

E) PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo reportado, resulta indispensable llevar a cabo acciones inmediatas para el ajuste de los instrumentos y mecanismos a partir de los cuales operó el fondo en el municipio de San Luis Potosí, con el fin de establecer como prioridad no la efectividad del proceso, sino su eficiencia en términos de impacto social. Con respecto a la **planeación**, resulta prioritario reconocer la limitación en términos del FISM de los instrumentos de diagnóstico que representan las Zonas de Atención Prioritarias y el Plan Municipal de Desarrollo. Si bien ambos documentos son adecuados para sus respectivos fines, en términos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, estos documentos solo sirven de mínimos establecidos, por lo que son insuficientes para identificar las necesidades específicas de las localidades en términos de infraestructura social. La generalidad de los documentos que a la fecha se consideran han favorecido



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



establecer una gran cantidad de obra de incidencia complementaria sin identificar de manera efectiva las condiciones de infraestructura de incidencia directa necesarias para San Luis Potosí. También ha impedido establecer metas de actuación, además de impedir el cálculo de poblaciones susceptibles a beneficios por parte del FISM.

Con respecto a la **operación** del fondo es necesario resaltar que, si bien se reconoce el adecuado funcionamiento del fondo para 2023, este se desarrolló mayoritariamente mediante procedimientos informales. Resulta indispensable formalizar los procesos que se desarrollan en la práctica, además de acompañar el proceso con un procedimiento de sensibilización de los operadores del fondo con respecto a las implicaciones operativas que tiene una orientación con base en resultados, pues los actuales corresponden a unos que priorizan la gestión sobre los resultados del fondo. De igual forma, es necesario diseñar indicadores de resultados para los distintos niveles de proceso que intervienen en el FISM. Medir efectivamente el alcance social del fondo permitirá identificar si actualmente los recursos del fondo que se ejecutan contribuyen de manera importante a la disminución de la pobreza y el rezago social. Asimismo, es indispensable mejorar los sistemas de indicadores, así como la calidad de estos. En este sentido, se recomienda capacitar al personal en materia de metodología de marco lógico, gestión basada en evidencia y presupuesto por resultados. Para esto, se recomienda aprovechar herramientas de acceso libre, como las disponibles en la plataforma México X de educación a distancia.

Las principales recomendaciones para el rubro de **vinculación ciudadana** son relativamente claros. Hay que vincular más a la ciudadanía. En este sentido, referirse a vinculación ciudadana no está relacionado con cumplir en formatos, mecanismos de acceso y solicitud de información o con responder las inquietudes que se presentan. Corresponde a incorporar a los beneficiarios directos (no solamente representantes) en las acciones mediante las cuales se opera el fondo. Desde la identificación de necesidades, establecer los criterios de priorización, seleccionar alternativas, ejercer el recurso, medir los resultados y en procesos de rendición de cuentas. En este sentido, ofrecer información es un ejercicio apenas suficiente en sentido de alcance social.

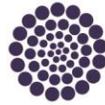
Finalmente, resulta indispensable resaltar la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriores, o en su defecto, documentar las razones por las que se decidió no atender las recomendaciones realizadas.



II. ÍNDICE

I.	Resumen Ejecutivo	2
A)	Introducción.....	2
B)	Marco legal.....	2
C)	Nota metodológica.....	3
D)	Principales hallazgos.....	6
E)	Principales recomendaciones.....	8
II.	Índice.....	10
III.	Introducción.....	11
IV.	Evaluación.....	14
	Capítulo 1. Alcance General del Fondo	14
	Capítulo 2. Planeación	17
	Capítulo 3. Operación y desempeño de gestión	27
	Tema 4. Involucramiento Ciudadano	48
V.	Conclusiones.....	60
VI.	Anexos.....	63
	Anexo 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones..	63
	Planeación.....	63
	Operación y Desempeño de Gestión.....	64
	Involucramiento ciudadano.....	65
	Resultado Social del FISE.....	65
	Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	67
	Anexo 3. Hallazgos	69
	Anexo 4. Bibliografía / Fuentes de información.....	70
	Anexo 5. Ficha técnica	72





III. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2023 se llevó a cabo con apego a la normativa vigente en términos de evaluación de recursos públicos. Se tomaron en cuenta los Términos de Referencia, proporcionados por la Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí.

Para articular los diferentes esfuerzos integrados en esta evaluación, el objetivo general de la evaluación fue:

Evaluar los resultados de desempeño social, desde la perspectiva de los beneficiarios, en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2023, que permita identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, los procesos de gestión, así como los beneficios percibidos a partir de la aplicación de los recursos del Fondo.

Los objetivos específicos identificados fueron:

- Analizar los instrumentos de planeación que el municipio aplicó para el uso de los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Describir la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar lo que obstaculiza una gestión eficiente del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.





- Documentar la valoración de los beneficiarios del Fondo, con la finalidad de identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, la eficiencia de los procesos de gestión y los beneficios obtenidos en la entrega de bienes y/o servicios con recursos del Fondo.

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados para el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF 2023, emitidos por la Contraloría Interna identificaron 5 rubros analíticos transversales, en los que cada uno de contiene preguntas específicas. La siguiente relación presenta la manera en que se integraron las preguntas.

Tema 1 – Alcance general del Fondo → Pregunta 1

Tema 2 - Planeación → Preguntas 2 a 6

Tema 3. Operación y Desempeño de Gestión → Preguntas 7 a 16

Tema 4. Involucramiento ciudadano → Preguntas 17 a 19

Tema 5. Resultado social del fondo → Preguntas 20 a 23

El siguiente reporte tuvo como categorías analíticas el bloque central de preguntas, correspondientes a la sección *Evaluación*. En ella se presentó la valoración obtenida a partir de las respuestas, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Resultados al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FISM-DF para su ejercicio fiscal 2023. Como se mencionó en la nota metodológica, la respuesta corresponde a los hallazgos en evidencia, además se complementó con reflexión analítica por parte del equipo evaluador.

Para cada respuesta, se integró un criterio calificativo identificado en un *semáforo de valoración* que mostró de forma visual el resultado obtenido para ese reactivo. Esta valoración se realizó tomando en consideración que el funcionamiento del fondo debería seguir de acuerdo a la normativa un enfoque basado en resultados. En este





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

sentido, las valoraciones posibles son 4, la primera se identifica con el color verde oscuro al aspecto del fondo una orientación a resultado social **destacada**. Se identificó con color verde claro uno con un funcionamiento **adecuado**, aunque no del todo orientado a resultados. Con amarillo se representa una valoración de nivel **moderado**, puesto que cumple con los criterios mínimos normativos para la operación y una desarticulación importante con respecto a la incidencia social. Finalmente, se identifica con color rojo para aquellas preguntas que no presentan evidencia para su valoración o que alcanzó un nivel de respuesta requiere **atención inmediata** por parte de los operadores del fondo, considerando el desapego en la operación de estas acciones con respecto al enfoque de resultados, lo que implicaría poca pertinencia para seguir operando en estas circunstancias.

Esta información se complementó con un apartado de conclusiones generales, en el cual se reportó un resumen general de resultados, así como reflexiones evaluativas. Finalmente, los anexos integran información desde un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; los principales hallazgos; así como, los Aspectos Susceptibles de Mejora que presentó la operación del FISM en San Luis Potosí para 2023.

Para llevar a cabo la valoración de cada una de las preguntas se realizó análisis de gabinete con base en información contenida en documentos normativos del fondo y relacionados, así como evidencias de reportes y de medición de resultados; documentos y/u oficios de información interna para los operadores del fondo, entre otros proporcionados por las áreas que intervienen en la operación del FISM. Además de esto, se realizaron entrevistas con los operadores y beneficiarios de los fondos, con el fin de contrastar lo establecido en documentos con la operación diaria y resultados anuales. Fue considerando la calidad y relevancia de la información proporcionada, así como de la reflexión colegiada por el equipo evaluador que integró el presente reporte de evaluación.



IV. EVALUACIÓN

CAPÍTULO 1. ALCANCE GENERAL DEL FONDO

Pregunta No. 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según los siguientes criterios:

- a. Normatividad aplicable y objetivos.
- b. Descripción de los bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2023, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- c. Alcance esperado del Fondo a partir de la planeación local.
- d. Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

Adecuado

Valoración

El FISM corresponde a gasto público orientado a resultados que se aplica en infraestructura básica para la población en situación de pobreza extrema.

Justificación

Con base en los documentos normativos del fondo, este puede destinarse a servicios públicos (directos e indirectos), así como a infraestructura en el sector salud y educativo. Con respecto a la presupuestación del año 2023, este se destinó a obra de mantenimiento de red de agua y alcantarillado, así como para urbanización. El FISM se regula por los lineamientos generales emitidos por el gobierno federal a través de la Secretaría de Bienestar con directrices normativas que se limitan a considerar temas de gestión. En este sentido, la planeación orientada a resultados es responsabilidad de los gobiernos municipales.

Para la distribución de los recursos, la Secretaría de Bienestar emite de manera anual, en el DOF, el acuerdo de distribución de los recursos entre las entidades federativas, la cual se hace a través de la fórmula del artículo 34 de la LCF, de ella se deriva la cantidad asignada a cada estado y la calendarización de distribución mensual.

El objetivo del FISM-DF, según la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Este objetivo estuvo



vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, que establece: “Construir un país con bienestar” y con las líneas de acción enfocadas en desarrollo urbano y vivienda.

El total de recursos ejercidos del FISM para el municipio de San Luis Potosí en su ejercicio fiscal 2023 fue de \$125,546,521.11, los cuales fueron destinados a realizar acciones dentro de 3 de las 8 líneas de acción que reconoce el FISM (Agua potable, drenaje y urbanización). Correspondió a la mayoría de estos recursos más del 64% destinados a la construcción de obra de urbanización.

Para la ejecución de los recursos del fondo, el manual de procedimientos FISM-DF y FORTAMUN-DF le otorgó la responsabilidad a la Dirección de Obra Pública. Por su parte, los lineamientos de operación consideraron responsabilidades de planeación a la Dirección de Bienestar Municipal. Los proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal 2023 se ubicaron en lo que la normativa establece como de incidencia complementaria, privilegiando acciones en pavimentación y bacheo. Solamente el recurso destinado a la rehabilitación de infraestructura de agua y saneamiento se identificó como acción de incidencia directa.

La operación del Fondo en 2023 identificó a los habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria como la población potencial. De forma específicas para el municipio, no se definió población objetivo, mientras que la población atendida fue considerada como el total de los habitantes en donde se llevaron a cabo las obras y se entregaron los servicios. Para un ejercicio del gasto orientado a resultados se requiere del diseño y aplicación que permita calcular a la población objetivo a partir de la población potencial y con ello estar en posibilidades de calcular el total de beneficiarios y con ello medir el impacto social.

Evidencia documental

Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#sc.tab=0

Gobierno de México (2024). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de:

[https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-
aportaciones-para-la-infraestructura-social](https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel “FISM 2023”.

Observaciones



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Los documentos normativos son guías de actuación que establecen acciones y características mínimas que deben de cumplirse para garantizar un adecuado ejercicio del recurso público. En este sentido, se integraron para el FISM en 2023 una serie de directrices que le permitieron operar en obra de incidencia social para San Luis Potosí.

Sin embargo, es indispensable resaltar que, si bien estos criterios se cumplieron, estos se restringieron a un funcionamiento operativo, sin expectativas u objetivos estratégicos.

Lo anterior no es un hallazgo menor. Entender a la obra de infraestructura como un instrumento de transformación social debe considerar el identificar las obras claves para incidir en la mayor magnitud posible en términos sociales. Para esto, resulta indispensable que la Dirección de Bienestar establezca criterios de priorización de obra de índole social, y que la Obras Públicas sea capaz de incorporar en su proceso de selección de alternativas.





CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN

Pregunta No. 2. El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos y formalmente establecidos y cuenta con las siguientes características:

- a) Cuenta con objetivos normativos
- b) Cuenta con objetivos institucionales del municipio
- c) Cuenta con objetivos discutidos en el consejo de desarrollo municipal
- d) Los objetivos son pertinentes con respecto a las condiciones y necesidades identificadas en las ZAP (están actualizados).

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

Moderado

Valoración

Para el ejercicio fiscal 2023 el FISM en el municipio de San Luis Potosí cumplió con objetivos de la normatividad nacional.

Justificación

De acuerdo al artículo 33 de la Ley General de Desarrollo Social se plantea que: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)”. Este objetivo fue retomado por el municipio de San Luis Potosí para 2023.

Por su parte, la operación del fondo para 2023 se alineó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) con respecto al objetivo 1. Fin de la pobreza, así como en el objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

De igual forma, el fondo estuvo alineado con los programas de desarrollo nacional y municipal. Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 en su objetivo 1 “Construir un país con bienestar”. Con respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se vinculó con el eje 2 “Sí San Luis con bienestar” en lo que respecta a la directriz de “Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas”; al eje 3 “Sí San Luis sostenible”, en lo referente a “mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un eficiente crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del



medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudadanía”, finalmente con el eje 5 “Sí San Luis competitivo”, el cual pretende “Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos”.

Si bien lo anterior establece criterios base para el establecimiento de objetivos, no se encontró evidencia, por lo que no se pudo valorar el alcance esperado del fondo con respecto a la planeación municipal o federal. Además de esto, con base en la evidencia reportada en las sesiones de consejo, provistas por las dependencias responsables del fondo, no fue posible identificar la existencia de objetivos específicos.

Sustento documental

CEGAIP. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de:

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf)

Gobierno de México. (2024). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Evidencia empírica

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

La operación del FISE en 2023 estuvo vinculada a los objetivos generales del fondo, identificados en la Ley General de Desarrollo Social. Estos se alinearon con los objetivos de la planeación federal y municipal en términos de desarrollo social, sin embargo, no se identificó un documento de establecimiento de aporte a estos objetivos. En este sentido, el objetivo general no fue planteado en términos de metas y con ello poder medir el grado de avance para el periodo que comprende entre 2021 - 2024.





Pregunta No. 3. El gobierno municipal cuenta con un diagnóstico que oriente la programación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos), a partir de necesidades específicas de la población en 2023 y este cuenta con las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
- b) Establecen priorización de necesidades a partir de los criterios locales.
- c) Justifican la producción de los bienes y servicios ofrecidos por el Fondo.
- d) Están actualizados o acotados para el contexto en que opera el Fondo.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

Moderado

Valoración

El gobierno municipal de San Luis Potosí retomó como diagnóstico el planteado en el PMD 2021 – 2024, que integra necesidades del municipio y permite justificar la producción de bienes y servicios ofrecidos por el fondo.

Justificación

El gobierno municipal retomó para el ejercicio fiscal del FISM 2023 el diagnóstico planteado en el PMD 2021 - 2024, en este solo se identificaron algunas problemáticas y consideraciones de obra para el municipio en términos generales y con información limitada.

Para el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Obras Públicas realizó ejercicios de programación de obra de los recursos del FISM a partir de solicitudes de obra, con base en los lineamientos normativos. Estas solicitudes llegaron a través de la Secretaría de Bienestar municipal, a través de Presidencia y de otras direcciones. Con dichas solicitudes se conformó una base de peticiones y se identificaron las que se ubicaban en las zonas de atención prioritaria que establece la Secretaría de Bienestar. Estas permitieron identificar la población potencial y beneficiada.

Según los documentos revisados, en el año 2023 el FISM operó a partir de la programación de proyectos de obra pública, en dos rubros fundamentales: Agua y saneamiento y desarrollo urbano. Estos proyectos pueden observarse en el Informe de los Resultados alcanzados en el ejercicio fiscal 2023 dentro del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2023.

Con respecto a lo anterior la Ley de Coordinación Fiscal 2023 establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente a las zonas en situación de pobreza. En este sentido se identificó



que para el ejercicio 2023 se tomó en cuenta un diagnóstico general que se presenta en el Plan Municipal de Desarrollo, donde se muestra la situación del municipio en algunas áreas, sin que esto represente un diagnóstico de obra pública específico y contextualizado que indique la población afectada y las necesidades prioritarias a nivel local. En la información revisada tampoco se encontró evidencia de los procesos de priorización de necesidades específicas de obra.

Sustento documental

CEGAIP. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf)
Ley de Coordinación Fiscal. (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Los impactos sociales en términos de infraestructura correspondieron a obras de incidencia en la vida de las personas. La Matriz de Infraestructura de Desarrollo Social (MIDS) establece una tipología de infraestructura y les otorga un nivel de incidencia (directa e indirecta). Una obra de infraestructura es más relevante en términos de desarrollo social cuando afecta de manera positiva en la vida de las personas.

Realizar la planeación y ejecución de obra con respecto a las solicitudes de intervención es un avance, pero esto no implica una atención de las necesidades prioritarias de los habitantes de las zonas en situación de pobreza. Un diagnóstico causal de la situación social permitiría identificar las necesidades que sean de incidencia directa, lo que permitiría priorizar el ejercicio del gasto con un alto impacto social.



Pregunta No. 4. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

Moderado

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

Valoración

El gobierno del municipio de San Luis Potosí operó el FISM a partir de la programación de obra con base tres criterios operativos: factibilidad técnica, disponibilidad presupuestal y viabilidad política.

Justificación

A partir de las entrevistas realizadas a los operadores del fondo, fue posible reconstruir los criterios de elegibilidad que se siguieron para la ejecución del FISM. De acuerdo con los testimonios, para la selección de proyectos a desarrollar (directos e indirectos) se diseñó la integración de un catálogo de proyectos que estuvieron sujetos a criterios técnicos de obra (establecidos por los procesos de la dirección de obras públicas); esto implicó la elaboración de proyectos en los términos de criterios de disponibilidad presupuestal y técnicos.

Además, estos se sujetaron a la Ley de Coordinación Fiscal con respecto a lo que establece en su artículo 34 acerca de que la distribución de recursos debe basarse en información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), sobre todo aquella relacionada con la definición de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). En complemento, la SEDESORE de gobierno del estado de San Luis Potosí realizó un mapeo de estas para identificar en el espacio su ubicación. Una vez integrados los proyectos se puso a consideración de Tesorería Municipal, la cual identificó consideraciones de suficiencia presupuestal.

Una vez aprobado el proyecto en términos técnicos y económicos, se sometió a consideración de las autoridades municipales, quienes determinaron su viabilidad política. No fue posible identificar los criterios que se siguieron en este momento del proceso de asignación de recursos, pero fue posible inferir su pertinencia política y contextual. Por ejemplo, se reconoció que para el ejercicio 2023 se tuvo la particularidad de que el gasto de los recursos aprobados en el plan de obras y acciones en general estuvo condicionado por el tema de la contingencia del agua en el municipio. De acuerdo con los responsables de operación del fondo, parte del presupuesto se tuvo que redirigir a la situación de la presa el Realito, lo que condicionó la situación de las propuestas de obras dentro del fondo. Por tanto, “tuvimos una reducción significativa de los polígonos de atención”.

Además de este, no hubo otro criterio para orientar el gasto a un proyecto determinado, exceptuando la aprobación del proyecto de paso a desnivel del Saucito





que por oposición vecinal se tuvo que redirigir el recurso para otra obra de infraestructura en la calle de Himalaya.

Sustento documental

CEGAIP. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf)

Última revisión 17/11/2023.

Ley de Coordinación Fiscal. (2018). Diario Oficial de la Federación (1978).

Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. (2021). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021

SEDESORE (2022). Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria. Recuperado de:

<https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/ZAP/ZAP%202022.pdf> f. Última revisión 17/11/2023.

Secretaría de Bienestar (2022) Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la Tesorería municipal, realizadas el 16 agosto de 2024.

Observaciones

Los criterios de definición de las acciones a desarrollar permitieron valorar la priorización de la obra pública. En 2023 la obra realizada para el FISM estuvo determinada por criterios técnicos derivados de la normatividad de fondo, disponibilidad presupuestal y viabilidad política. Sin embargo, es necesario fomentar una mayor transparencia con respecto a los criterios de selección de proyectos, sobre todo en la última etapa del proceso de planeación.





Pregunta No. 5. Los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo son congruentes con lo identificado como necesidad prioritaria y además cumplen con las siguientes características:

- a. Los bienes corresponden a la necesidad prioritaria establecida en la normatividad
- b. Los bienes corresponden a lo establecido mediante procesos de planeación local
- c. Los bienes y servicios corresponden a priorización de recursos a partir de necesidades específicas para los ZAP
- d. Los bienes y servicios satisfacen necesidades planteadas por la población objetivo

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

Los bienes y servicios entregados a la sociedad por el gobierno municipal de San Luis Potosí con recursos del fondo fueron congruentes con lo identificado en la normativa, así como con la priorización de recursos a partir de necesidades específicas para los ZAP.

Justificación

De acuerdo con el documento “Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales del Ramo 33 – ejercicio fiscal 2023”, correspondientes al programa operativo anual, los proyectos de obra pública a los que se destinó recursos correspondieron a algún tipo de proyecto aprobado por la Secretaría de Bienestar para 2023, en lo que respecta a los tipos de proyectos aprobados para la Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

El fondo operó a partir de los lineamientos generales, las zonas de atención prioritaria y el catálogo que emite la Secretaría de Bienestar, se encontró que estos fueron respetados.

De las peticiones recibidas a través de las solicitudes, se priorizaron aquellas que se encontraban dentro de las zonas de atención establecidas por la Secretaría de Bienestar. Luego se priorizaron aquellas que se ubicaron en una vialidad con conexión a una red principal de agua potable y drenaje, o si se contaba con el servicio en una calle alterna o una avenida principal. De esta forma se determinó a qué obra destinar el recurso.

Sustento documental





Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Manual de usuarios y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023. Recuperado en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

El apego a la normativa y a lo establecido en la Matriz de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar fue una buena práctica en la operación del fondo, alinear los proyectos en los términos de una planeación orientada a resultados, así como una co-gestión con los beneficiarios permitirán un ejercicio del gasto no solo apegado a la norma, sino deseable, en términos de mayor impacto social.



Pregunta No. 6. De acuerdo con los siguientes criterios, ¿Cuáles son los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrenta para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo orientada a resultados sociales?

- Los recursos
- Los tiempos de ejecución
- La consulta ciudadana
- El monitoreo y medición de resultados

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

Adecuado

Valoración

Los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrentó para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del FISM en 2023 fueron los tiempos de programación presupuestal y suficiencia de los recursos presupuestados.

Justificación

Los operadores del fondo reconocieron que, para 2023, no hubo complicaciones particulares con respecto a la recepción de recursos, también afirmaron que los mayores obstáculos que se tuvo para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del FISM fueron los tiempos de programación presupuestal para con gobierno federal, así como suficiencia de los recursos presupuestados.

Los recursos destinados a los programas y servicios públicos fueron menores a las necesidades planteadas por la sociedad; lo anterior no resultó ajeno para los operadores del FISM, pues de acuerdo con ellos el limitado ajuste de presupuesto con respecto a ejercicios anteriores limitó la posibilidad de establecer plazos y alcance de obras.

Respecto a los tiempos de programación presupuestal, el proceso desde la planeación, aprobación, apertura en el sistema y revisión que se realizó con gobierno federal ocupó una gran parte del periodo fiscal, lo que generó atrasos en la operación de las obras, incluso modificaciones o cancelaciones.

De acuerdo con los operadores de la coordinación de seguimiento y evaluación de la dirección de obras públicas, muchas veces se inicia con la planeación y aprobación de los recursos y estos tienen que modificarse en tiempos y acciones, puesto que las etapas de autorización desde gobierno federal son insuficientes para programar obras de gran impacto social (en tamaño y costo).





Sustento Empírico
Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.
Observaciones
<p>Las problemáticas identificadas para la ejecución del recurso no corresponden de manera directa a procesos de una gestión por resultados, se considera pertinente establecer mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía para la identificación de las acciones a ejecutar.</p> <p>Además, se requiere de la elaboración de una planeación y programación de mediano y largo plazo que consideren la temporalidad presupuestal del gobierno federal, a fin de evitar los ajustes posteriores que pudieran generar sobrecostos o problemas de finalización de la obra, ocasionados por los retrasos en la revisión y autorización de proyectos por las instancias federales.</p>





CAPÍTULO 3. OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DE GESTIÓN

Pregunta No. 7. La dependencia ejecutora cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, institucionalizados a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo y cuentan con las siguientes características:

- a. El documento manual está actualizado.
- b. Los procedimientos ahí descritos son congruentes con la normativa. (incluyendo transparencia y RdC)
- c. Los procedimientos ahí descritos son flexibles para identificar y ajustar la acción municipal en términos de las necesidades de la población (considera capacitación continua).
- d. La operación de los procedimientos del fondo se apega a lo establecido en el manual

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

El gobierno del municipio de San Luis Potosí cuenta con un documento denominado "Manual de procedimiento FORTAMUN-DF Y FISM-DF" en el que se identifican los procedimientos para la administración y operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal, pero requiere ser actualizado.

Justificación

El funcionamiento del fondo operó para San Luis Potosí a través de un manual de procedimiento institucional en que se identificaron los procedimientos de operación del FISM. El documento tiene fecha de actualización de 12 de febrero de 2020.

En este sentido, los operadores del fondo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, señalaron que no ha sido necesario actualizarlo porque no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa. Además, consideraron que resulta complicado estar actualizándolo con mayor frecuencia, ya que los cambios no lo requieren. No obstante, cabe la posibilidad de llevar a cabo una revisión de aquellas prácticas o procedimientos que no se incluyen en este documento, sobre todo aquellas que resulten importantes para su documentación. Como ejemplo de prácticas sujetas a revisión, resalta en este sentido un desapego del manual con respecto a las atribuciones que la normatividad le otorga a la dirección de bienestar en términos de planeación.



Con respecto a los procedimientos descritos en el manual, estos son congruentes con la normativa considerada en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023”. El manual describe de forma general los pasos a seguir, así como las áreas o responsables de la operación del fondo. Sin embargo, existe un área de oportunidad para incluir acciones relevantes que conforman el procedimiento. Etapas como dar de alta las obras y acciones en el sistema de las MIDS de la Secretaría de Bienestar Federal, la conformación de los comités comunitarios, el alta de las obras en el Sistema DE Recursos Federales Transferidos, pueden contribuir a mejorar la transparencia de la información y la rendición de cuentas.

Los procedimientos se sujetan a los lineamientos y a la normativa vigente para la operación del fondo, pero estos no presentan procesos que permitan ajustar la acción municipal. Aunque el manual precisa los pasos a seguir, así como los responsables de cada etapa, es necesario mencionar que el documento presentado como “Proceso de aplicación fondos federales FORTAMUN Y FISM”, por la dirección de Obras Públicas reconoce otras acciones que se desarrollan durante la operación del fondo que no se apegan al manual.

Sustento documental

Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Dirección de obras públicas (2024). Anexo Oficio CIM.CIED.2916.2024

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Los ajustes de manuales administrativos no es un ejercicio anual o periódico, sí resulta necesario realizar las actualizaciones pertinentes en tanto estos no reflejen los procesos efectivos de operación del fondo. En este sentido, para 2023 se identificaron diversas actividades que no se presentan en el manual, por lo que es pertinente integrarlas, a fin de documentar de forma efectiva los procesos y no favorecer la dependencia de personas para una operación efectiva del fondo.





Pregunta No. 8. La dependencia ejecutora del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, además de que cuenta con las siguientes características:

- a) El instrumento permite la priorización de acciones según su relevancia para atender necesidades específicas.
- b) La planeación permite focalizar esfuerzos en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Los procedimientos ahí descritos son flexibles para identificar y ajustar la acción municipal en términos de las necesidades de la población.
- d) Los procedimientos permiten la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

La dirección de obras públicas contó, para 2023, con procedimientos institucionalizados para determinar las obras del FISM.

Justificación

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, las obras propuestas para su posible ejecución se obtuvieron de las solicitudes presentadas por ciudadanos, ante las diferentes instancias que integran al H. Ayuntamiento. Además, existió un órgano colegiado integrado por ciudadanos llamados consejeros, que se reunieron con el fin de priorizar, asignar y validar las obras, programas o acciones a realizar con los recursos del fondo.

Las obras y acciones propuestas ante el pleno del Consejo de Desarrollo Social fueron validadas por la Secretaría de Bienestar Federal, acorde a los lineamientos de operación del fondo. Además, el H. Ayuntamiento contó con un banco de proyectos que facilitó la identificación de obras que cumplieron con los requisitos establecidos para su ejecución, aunque no se pudo identificar el proceso de priorización de las obras a partir de consideraciones de índole social.

Las acciones estuvieron alineadas a la planeación nacional y municipal, pero no existió un documento operativo que estableciera la lógica a partir de la cual el recurso ejercido en 2023 alinea su operación al corto y mediano plazo.

Por otro lado, el banco de proyectos permitió tener una gran variedad de obras y acciones que pudiesen ejecutarse con recursos del fondo. Asimismo, la normativa obligó a que el Consejo de Desarrollo Social Municipal se reuniera por lo menos una



vez al mes, lo que permitió la existencia de flexibilidad para ajustar la acción municipal, mediante el cambio o la autorización de las obras y acciones.

Con respecto a la participación ciudadana dentro de los procesos institucionalizados, se identificó una primera instancia a partir del banco de proyectos que se alimentó principalmente de solicitudes de los representantes de la población. Además, existieron organismos denominados Juntas de Participación Ciudadana con representación en las diferentes zonas del municipio, que contribuyeron a la integración de obras y acciones susceptibles a valoración. Por otra parte, el Consejo de Desarrollo Social Municipal estuvo integrado por consejeros electos provenientes de las Juntas de Participación Ciudadana. En este caso, se pudo confirmar que la Participación Ciudadana fue posible mediante estos mecanismos. No obstante, aunque existen actas del Consejo, sitios web y redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento, se puede mejorar buscando mecanismos que faciliten el acceso a la información a la población en general, lo que fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas.

Sustento documental

CEGAIP. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de:
[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf)
Última revisión 24/08/2024

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Diario Oficial de la Federación (28 de diciembre de 2022)
Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 Última revisión 14/08/2024.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Acta de la tercera sesión extraordinaria del CODESOL, sesión realizada el 30 de abril de 2023.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Solicitud de pavimentaciones.
Documento de Excel.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Propuesta de obras 2023. Documento de Excel.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Ley de Juntas de Participación Ciudadana. (2023). Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí. Última reforma publicada el 11 de diciembre de 2023.

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Para un mayor impacto social de los recursos del Fondo aplicados en el municipio de San Luis Potosí, se requiere un mayor involucramiento de la dependencia de Desarrollo Social para la ejecución del FISM a partir de procedimientos expresos. La manera en que estos se estructuraron para 2023 mostraron procedimientos que privilegiaron la lógica de obra pública sobre aquella de desarrollo social. Su incorporación debe ser efectiva y vinculante en los procesos formales de ejecución del recurso, así como también en el seguimiento y vinculación con la ciudadanía.



2024
AÑO DE

**Felipe Carrillo
PUERTO**

RENERMÉITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



Pregunta No. 9. ¿La dependencia ejecutora cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

- a. El ente ejecutor identifica claramente su población potencial
- b. El ente ejecutor identifica claramente su población objetivo
- c. El ente ejecutor cuantifica de forma clara su población atendida
- d. La identificación de poblaciones se usa para la definición de las acciones prioritarias del fondo

Moderado

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Valoración

Para 2023, el fondo no contó con un método documentado y difundido para definir y cuantificar las distintas poblaciones.

Justificación

Las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo por parte del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí se sujetaron a las Zonas de Atención Prioritaria, pero no se contó con un método documentado y difundido para definir y cuantificar la población. Sin embargo, la existencia de documentos como el informe de resultados alcanzados, las actas de entrega recepción de las obras 2023, las actas constitutivas de los comités comunitarios 2023, permitieron identificar parcialmente a la población atendida.

Los operadores del fondo ejecutaron las obras considerando los lineamientos vigentes. En este caso, suponen que su población potencial es aquella que conforma la Zona de Atención Prioritaria, aunque está no es claramente definida.

La población objetivo no fue cuantificada. No existió un documento que sustente el método para definir la población objetivo por parte del ente ejecutor puesto que su operación parece estar determinada por programación de proyectos de obra, no por atención a población vulnerable.

Aunque el informe de resultados alcanzados por el fondo presentó la población beneficiada por cada obra, no se mostró evidencia que compruebe la forma en que esta ha sido definida. Información documentada que valida el cálculo pudiera considerarse en las actas de entrega de obra de los comités comunitarios, aunque esta limita la información a solo los beneficiarios que en estos documentos se suscriben.

Sustento empírico



Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Sustento documental

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (2023). Diario Oficial de la Federación (2023) Publicado el 12 de enero de 2023. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2023. (varias).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2023 (varias).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023. Documento en formato PDF.

Observaciones

Para 2023, la operación del fondo estuvo centrada en torno a los proyectos de obra, pero no a los beneficiarios potenciales que se pudieron atender. Si bien es innegable que el desarrollo de obras de infraestructura trae consigo beneficios a los ciudadanos por sí mismas, también es notable resaltar que esto no es similar entre ellas, en este sentido, existen obras que benefician más que otras. Por ello, resulta indispensable adoptar una gestión por resultados centrada en los beneficiarios. Esto permitirá reorientar el funcionamiento del fondo a partir de los resultados sociales, no con respecto al desempeño operativo.





Pregunta No. 10. ¿Cómo asegura el (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo que la población atendida corresponde a los beneficiarios o áreas de enfoque que efectivamente reciben y utilizan los bienes y servicios generados, y qué instrumentos y/o procesos de verificación se utilizan para demostrarlo?

Moderado

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Valoración

La dirección de obra pública realizó un registro de población atendida a partir de actas firmadas por representantes comunitarios, sin embargo, esto no fue suficiente para identificar la relación del beneficiario final con la obra.

Justificación

Para 2023 se cumplió con la factibilidad técnica y normativa de la obra de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de operación del FISM, ya que fue autorizado y realizado todo trámite administrativo. Además, se integró un comité comunitario por cada obra, el cual se constituyó a través de un documento denominado “Acta Constitutiva del Comité Comunitario 2023”. Dentro de las responsabilidades de dicho comité está la de darle seguimiento a la ejecución de la obra hasta su entrega final.

Este instrumento fue el único que constituyó la posibilidad de que los beneficiarios puedan dar un seguimiento puntual de la obra. Sin embargo, esto no representó ningún instrumento o procedimiento que permitiera verificar que la obra fue utilizada por la población que se registró como beneficiaria, al menos no en las dimensiones en que se cuantifican, puesto que la información técnica de la obra, así como su ubicación espacial. El método de cálculo que se asume es que de realizarse una obra en la colonia X, todos los habitantes de la colonia X presentan beneficio de la obra. Sin embargo, esto no puede considerarse cierto, puesto que como se mencionó en el apartado de planeación, la mayoría de las obras fueron de incidencia indirecta.

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2023. (varias).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de constitutiva del comité comunitario 2023. (varias).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel “FISM 2023”.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Observaciones

Como se refirió en preguntas anteriores, la cuantificación de las poblaciones es un ejercicio que permitirá aproximar la operación del programa a los resultados sociales que se están obteniendo a partir de la obra. En este sentido, permitirá también identificar mecanismos para validar y dar constancia de que los beneficiarios reportados son aquellos que hacen uso de los bienes y servicios desarrollados con recursos del fondo.



2024
AÑO DE

**Felipe Carrillo
PUERTO**

RENERGIDO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



Pregunta No. 11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Adecuado

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Valoración

Para 2023 se registró un 64.51% de obra de incidencia indirecta y el 35.49% de incidencia directa.

Justificación

De acuerdo con la información presentada en los documentos correspondientes al Programa Operativo Anual y el Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023, se llevaron a cabo obras correspondientes al rubro de Desarrollo Urbano, así como Agua y Saneamiento. En cuanto a obras específicas se identificaron las de rehabilitación de agua potable, red de drenaje sanitario y revestimiento de carpeta asfáltica, así como pavimentaciones con carpetas asfálticas y la construcción de un puente superior vehicular.

Tabla 1. Proyectos Municipales Financiados con recursos del FISM 2023.

FISM: Tipo de Proyecto	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa.	\$ 44,546,172.99	35.49
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales.	\$ 81,000,348.12	64.51
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos.		
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM.		

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel "FISM 2023".

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023. Documento en formato PDF.

Observaciones

A partir de los proyectos desarrollados en 2023 es necesario reorientar el mecanismo de selección y aprobación de proyectos con el fin de priorizar las acciones de incidencia directa en términos de resultado social. Para esto, la Dirección de Bienestar debe de participar de manera más efectiva en los procesos de selección de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

proyectos, con el fin de orientar la operación del fondo a objetivos de desarrollo social sobre aquellos de desarrollo urbano.



2024
AÑO DE

**Felipe Carrillo
PUERTO**

RENERMÉITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Pregunta No. 12. Completar y analizar las siguientes tablas de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

- a) Cuenta con indicadores de gestión
- b) Cuenta con indicadores de resultados
- c) Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Atención prioritaria

Valoración

La planeación y operación del FISM en el municipio de San Luis Potosí, para 2023, contó únicamente con indicadores de gestión que no cumplieron con los criterios de calidad (CREMAA).

Justificación

A partir de la información contenida en la siguiente tabla se observa un cumplimiento mínimo en el monitoreo de evaluaciones para el mejoramiento del fondo en términos de desempeño y resultados. En la tabla, se observa el registro de tres indicadores de gestión y no así alguno de resultados.

Tabla 2. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo.	Avance % al periodo
					Dimensión				
Gestión		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	*Gestión	0	0	100	
					*Eficacia	0	0	100	
					*Trimestral	0	0	100	
						0	0	100	
Gestión		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre	Porcentaje	*Gestión	0	0	N/D	
					*Eficacia	20	20	100	
					*Trimestral	20	20	100	
						21.42857	20	93.33	





			correspondiente) *100						
Gestión		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	*Gestión *Eficacia *Trimestral				
						0	0	100	
						80	80	100	
						80	80	100	
						78.57	80	98.21	
						143			

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Reporte de indicadores trimestral 2023. Documento de Excel.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2023 / Indicadores - FISM. última revisión 17/08/2023.

CONEVAL (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA APROBACION DE INDICADORES.pdf>

CEPAL (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Observaciones

De acuerdo con la metodología de marco lógico, en términos de pertinencia de los indicadores, es necesario que estos se vinculen con elementos como el árbol de problemas y objetivos para así identificar los niveles de monitoreo del fondo. En este sentido, los indicadores de gestión corresponden a los niveles tácticos del monitoreo (actividades y componentes), por su parte, los indicadores de resultados corresponden a niveles estratégicos (fines y propósitos).

Además de esto, el esquema de criterios para la elección de indicadores (CREMAA – Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado y de Aportación marginal) se compone de características deseables que deben contener los indicadores para garantizar que estos generen información valiosa para la toma de decisiones de los recursos del fondo.

Los indicadores son información clave para la valoración de los impactos de las actividades gubernamentales en términos de resultados sociales. Estos se integran





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

como una cifra sintética y comparable de la operación del fondo. Resulta indispensable el ajuste de los mecanismos de monitoreo para integrar los indicadores con los que se cuenta, así como la construcción de algunos de incidencia estratégica (resultados sociales). Esto debe responder a la necesidad de evaluar no la manera en que se están llevando a cabo las actividades, sino cuál es la modificación a las condiciones sociales del municipio, sobre todo en términos de calidad de vida y disminución del rezago social.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

RENERGIDO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Pregunta No. 13. El área responsable documenta los resultados del fondo en el municipio de forma documental, además de que tiene las siguientes características:

- a) Permite integrar de forma estadística los resultados generales del fondo.
- b) Integra información de montos y acciones realizadas por proyecto.
- c) Los resultados se presentan información accesible y comprensible para la ciudadanía en general
- d) Identifica hallazgos y avances importantes a partir del monitoreo de las acciones planteados.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

La dirección de obras públicas integró un documento con información estadística de los proyectos, así como datos de montos y acciones desarrolladas.

Justificación

La dirección de obras públicas presentó un documento que contiene el informe de resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2023. En él se presentó la información clasificada sobre aspectos relevantes de cada obra como fondo de financiamiento, rubro principal, nombre del proyecto, ubicación, unidad de medida y cantidad, número de beneficiarios, avance físico y financiero, así como su estructura financiera.

En este sentido, el informe de resultados para el ejercicio 2023 del fondo contiene información que permitió integrar estadística sobre el desempeño alcanzado para el ejercicio fiscal, así como el detalle de cada obra realizada en cuanto al monto asignado y su avance físico y financiero al cierre del ejercicio.

Sin embargo, la información presentada no permitió valorar una gestión por resultados y, además, puede ser poco comprensible para la ciudadanía en general, debido a los términos, nomenclaturas y siglas utilizadas en el informe. Además de esto, no está determinado un proceso de fácil acceso a dicha información. El documento tampoco es explícito en cuanto a los hallazgos encontrados en el monitoreo de las obras y sus implicaciones para el ajuste o funcionamiento del fondo.

Sustento documental





H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023. Documento en formato PDF.

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Como la información presentada no puede ser comprensible para la ciudadanía, es necesario incluir definiciones de términos y siglas utilizadas, así como la explicación precisa de cada apartado que integra el informe. Además de esto, resulta indispensable entender estos documentos de síntesis no como reportes a la normatividad, sino como instrumentos de gestión de obra que son útiles para combatir el rezago social del municipio de San Luis Potosí. Se requiere estructurar los reportes en términos de hallazgos y avances a partir del monitoreo de las acciones desarrolladas.





Pregunta No. 14. Los documentos utilizados por las entidades responsables de la operación del fondo permiten una retroalimentación operativa a partir de las siguientes particularidades:

- a) Reorientar los objetivos iniciales del fondo
- b) Medir el desempeño del fondo en términos de gestión
- c) Medir los resultados sociales del fondo
- d) Ajustar las metas durante la operación del fondo

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Moderado

Valoración

Los documentos de operación del fondo permitieron a la dirección de obra públicas retroalimentar las acciones solamente en términos de gestión.

Justificación

Como se comentó en las preguntas 12 y 13, los documentos de la dirección de obras públicas permitieron una retroalimentación en términos de gestión. La información contenida en los reportes de avances de obra, en la matriz de indicadores, así como los diferentes documentos de programación y avances de obra permitieron valorar avances y deficiencias durante el ejercicio.

Sin embargo, la carencia de un diagnóstico específico, de indicadores estratégicos de resultados y de mecanismos de monitoreo impidieron retroalimentar la operación del fondo en cuanto a objetivos y metas iniciales de cada ejercicio fiscal, así como en los impactos sociales. Lo anterior encuentra fundamento en la lógica operativa centrada en la obra de infraestructura más que en la población beneficiada.

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023. Documento en formato PDF.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Reporte de indicadores trimestral 2023. Documento de Excel.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2023 / Indicadores - FISM. última revisión 17/08/2023.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel "FISM 2023".





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Observaciones

Al igual que los instrumentos de monitoreo, la retroalimentación de las obras siguió objetivos de gestión, pero no de resultados, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios para optimizar el recurso que se invirtió en infraestructura social. En este sentido, se recomienda fortalecer los procesos de reporte y validación de información en términos de impacto social.



2024
AÑO DE

**Felipe Carrillo
PUERTO**

RENERMÉITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



Pregunta No. 15. El municipio cuenta con fuentes complementarias de financiamiento para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo, las cuales cuentan con las siguientes características:

- a) Son complementarias con respecto a las acciones desarrolladas
- b) Son complementarias con respecto a los objetivos
- c) Colaboran en una proporción equivalente o mayor al monto del fondo para las acciones desarrolladas
- d) Las fuentes incorporan recursos desde los beneficiarios

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Destacado

Valoración

Para 2023 el FISM complementó sus acciones con otras desarrolladas a partir de tres fuentes de financiamiento: el FORTAMUN, recursos de ramo 28 y recursos propios.

Justificación

Con base en el documento de reporte de las obras y acciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el listado de acciones relativas a infraestructura susceptibles a financiamiento por el FISM se desarrolló con diferentes fuentes de financiamiento. En este sentido, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) fue la principal fuente (\$813,281,652.90), le siguieron los recursos propios (119,367,453.26) y las participaciones federales de ramo 28 (\$118,536,324.36).

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel "FISM 2023".



Pregunta No. 16. Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades), además de presentar las siguientes características:

- a) Se integra información del servicio o bien prestado
- b) Se vincula a la causa que genera el problema (se obtienen beneficios no vinculados con los objetivos del fondo)
- c) Integra información acerca de las características de los beneficiarios que permitan identificar otras necesidades o problemáticas particulares sobre las cuales sea posible formular nuevas obras, proyectos y acciones financiados con los recursos del fondo
- d) Se integra información acerca de la percepción del beneficiario

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Moderado

Valoración

Para 2023 se integró evidencia documental con información del servicio o bien, lo cual se tomó como referente para calcular los datos de población beneficiada.

Justificación

A partir de documentos operativos como las actas de comité, así como el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones fue posible identificar las zonas donde se ejecutaron las obras, incluyendo una clasificación a nivel calle. En este documento se mostró una cantidad de beneficiarios de la obra. No obstante, no existió un método claro o ejemplificado de la forma en cómo se han identificado dichos beneficiarios.

A través de la conformación de los comités comunitarios se integraron a vecinos de las colonias en que se desarrollaron las obras como beneficiarios directos de estos proyectos. En este sentido en las actas de entrega-recepción y en las actas para la conformación de los comités comunitarios se pudieron identificar pocos beneficiarios, que son aquellos que firman a título colectivo como representantes.

Los documentos mencionados integran información sobre los bienes o servicios, incluyendo características como ubicación, nombre de la obra, número de beneficiarios, unidad de medida, cantidad, y fuentes de financiamiento. De acuerdo con los responsables operadores del fondo, la Dirección de Obras Públicas llevó a cabo el levantamiento de una ficha técnica, que consideró el número de viviendas, toma domiciliaria, descargas, condiciones del pavimento, entre otros. Sin embargo,





no se identificó en esta información datos vinculados con los beneficiarios potenciales.

Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de constitutiva del comité comunitario 2023.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2023

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel "FISM 2023".

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Un registro inexacto de los beneficiarios de los proyectos impidió realizar valoraciones en términos de impactos sociales. En este sentido, sin un adecuado ajuste en el cálculo de beneficiarios por obra, la existencia de proyectos en colonias colindantes posibilita el registro en más de una ocasión de un mismo beneficiario, lo que deriva en estadística poco confiables. Por ello, resulta indispensable que la Dirección de Obras Públicas defina y opere mecanismos de cálculo de beneficiarios que considere el traslape de regiones o una definición en términos de usuarios.



TEMA 4. INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO

Pregunta No. 17. Operan mecanismos de participación ciudadana en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, y cuentan con las siguientes características:

- a) Ejercicios de participación informativa
- b) Ejercicios de participación ciudadana consultiva
- c) Ejercicios de participación ciudadana de co-gestión
- d) Los ejercicios de participación tienen efectos vinculantes

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Moderado

Valoración

El FISM, en 2023, contó con mecanismos de participación ciudadana por intermediación de naturaleza informativa y consultiva.

Justificación

Para 2023, el FISM integró dentro de su funcionamiento dos mecanismos informativos y consultivos de participación ciudadana en materia de planeación y aplicación de los recursos del fondo: el consejo de desarrollo municipal y los comités comunitarios.

A partir de los documentos que norman la participación comunitaria en el uso de recursos públicos se reconocen las instancias de participación ciudadana en los temas relativos a la operación del fondo.

Con respecto al Consejo de Desarrollo Municipal la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí lo reconoce como *“el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población”*; en este sentido, el Reglamento de Integración y Ordenamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí establece funciones y facultades para los representantes comunitarios. Entre estos se encuentran: I. Trabajar en coordinación con los Vocales de Control y Vigilancia; II. Priorizar las necesidades de las comunidades o colonias, para poder validar los proyectos; III. Intervenir en las asambleas exclusivamente en los asuntos relacionados en el orden del día y con en el tema que se esté tratando en ese momento; IV. Asistir puntualmente a los cursos de capacitación y asesoría, y V. Contar con voz y voto.

En la revisión de actas de comité o a sesiones del consejo de desarrollo municipal realizados durante 2023, no fue posible identificar ejercicios de estas facultades por parte los representantes comunitarios en dicho proceso.



De igual forma, el reglamento considera para cada obra pública la integración de un comité de obra que está integrado por seis beneficiarios. Para este comité se integran mecanismos de las direcciones involucradas para informar al comité, así como la facultad de este en la recaudación de aportaciones en caso de que la obra así lo requiera.

Por otro lado, las actas de entrega de obra presentaron información que permitió inferir la existencia de un mecanismo integrado, ya que contiene un espacio para la firma de conocimiento tanto del comité como del representante del consejo, sin embargo, estas firmas no se encontraron debidamente requisitadas, por lo que el involucramiento de estas figuras en el proceso parece no darse de manera efectiva.

Sustento documental

Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) (Última reforma: 2 de Dic del 2021)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (30 abril 2023) Documento de trabajo 3ra sesión ordinaria Consejo de Desarrollo Social.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2023. (varias).

Reglamento de Integración y Ordenamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí. (2021). Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí (7 diciembre 2021)

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

El alcance social que tuvieron los instrumentos de participación ciudadana dependió de la incidencia en los distintos momentos de ejecución del recurso. En este sentido, se identificó para el fondo una vinculación de participación ciudadana no directa sino de intermediación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

Si bien se identificaron esfuerzos para compartir información con la ciudadanía en distintos momentos, además de acompañarlo con una validación mediante el consejo de desarrollo social, estos esfuerzos percibieron al ciudadano como un actor beneficiario, pero no como participe en la planeación y ejecución de la obra pública.

A partir de las entrevistas con beneficiarios, fue posible identificar esfuerzos ciudadanos por ejercer responsabilidad en la operación de los fondos, las cuales son escuchadas, más no aprovechadas en términos de monitoreo y evaluación. En este sentido, es relevante pensar en estrategias de incorporación ciudadana que le otorguen atribuciones de decisión para la definición, operación y evaluación de las obras realizadas.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

RENERGÍO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



Pregunta No. 18. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo desarrollan acciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y tienen las siguientes características:

- a. Dan cuenta en términos de resultados sociales (nivel fin)
- b. Documentan el cumplimiento de objetivos y metas del fondo (nivel propósito)
- c. Dan cuenta en términos del desempeño de gestión (nivel componente)
- d. Dan cuenta de las acciones desarrolladas (nivel actividad)

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

Moderado

Valoración

El gobierno municipal de San Luis Potosí utilizó para 2023 mecanismos de transparencia que presentaron el desempeño de gestión y de acciones desarrolladas.

Justificación

De acuerdo con la información presentada por la dependencia responsable, fue posible identificar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a partir de diversos mecanismos: página web del gobierno municipal, lonas informativas en sitio, perfiles institucionales de redes sociales, comités comunitarios y el Consejo de Desarrollo Municipal.

Considerando lo expuesto en la página web municipal, las redes sociales de la administración municipal, así como en las lonas informativas en sitio, fue posible identificar información accesible acerca del desempeño de la gestión del fondo para 2023, en términos de recurso ejercido, proyectos ejecutados y avance de indicadores. En este sentido, la información disponible para monitorear el desempeño del programa se identificó la ruta de Transparencia/ Reportes SHCP de la página web municipal. En ella se reportaron para 2023 dos tipos de reportes: ejercicio del gasto e indicadores.

De igual forma, fue a partir de los ejercicios de representación comunitaria, como en el Consejo de Desarrollo Municipal que se identificaron ejercicios de rendición de cuentas de las acciones que se desarrollaron con recursos del fondo.

Sustento documental

Gobierno Municipal de San Luis Potosí (s.f.) Perfil de Facebook Recuperado de: <https://www.facebook.com/SLPMunicipio>



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f). Página web:
<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/>

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

La transparencia correspondió a un ejercicio que se realizó desde las áreas administrativas del municipio para dejar constancia de un ejercicio adecuado y apegado a la norma, pero la rendición de cuentas involucra elementos más apegados a informar las implicaciones que estas acciones tienen para con la calidad de vida de la sociedad.

En este sentido, lo realizado para 2023 ofreció información operativa, sin que esto implique una retroalimentación a partir de rendición de cuentas, lo que limita las posibilidades de alcance que se tuvo. En este sentido, es pertinente mencionar que los beneficiarios de uno de los programas que operó con recursos del fondo reconocieron la posibilidad de transmitir información a partir de las tecnologías de información y de comunicar inquietudes con los responsables de los fondos. En esta forma de comunicar, los beneficiarios han percibido que en ocasiones no son atendidos, a pesar de ser escuchados “toca ser pacientes” comentaron.





Pregunta No. 19. La entidad responsable cuenta con instrumentos para documentar la percepción del beneficiario sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones

- a. Corresponde a un documento para cumplimiento normativo
- b. Contiene información útil como insumo para los indicadores
- c. Contiene información para la toma de decisiones y operación del fondo
- d. Son accesibles y comprensibles para la ciudadanía

Moderado

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

Valoración

EL gobierno del municipio de San Luis Potosí contó con mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los ciudadanos.

Justificación

La dirección de obras públicas contó con un instrumento para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios a partir de las actas de entrega recepción y durante las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal, cumpliendo así la normatividad aplicable en el tema.

De acuerdo con la estructura identificada en el acta de sesión del Consejo de Desarrollo Municipal, existe un espacio que corresponde a “asuntos generales – participación ciudadana”, el cual es un espacio de expresión para los consejeros ciudadanos, que fungieron como representantes de sus localidades. Sin embargo, para este ejercicio presupuestal no se identificaron ejercicios efectivos de comentarios por parte de los beneficiarios en dichos espacios.

Otros mecanismos que se identificaron para captación de quejas y denuncias sobre la operación del fondo correspondieron a mecanismos generales del municipio, como el número telefónico o las páginas oficiales, por lo que son en el mejor de los casos, mecanismos indirectos con respecto a su operación, puesto que ninguno de ellos fue operado por la dirección de obras públicas.

Por su parte, de acuerdo con las personas responsables de operación del fondo, la percepción del beneficiario durante los eventos de firma de actas de entrega recepción favoreció la realización de acciones complementarias a los proyectos originales, aunque no hubo testimonio acerca de la regularidad en que esto ocurrió o la cantidad de personas que se involucró en el proceso.

En este sentido, se identificaron instrumentos que cumplieron con la normatividad y en alguna medida se pudo confirmar que cuenta con información para toma de decisiones.





Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2023. (varias).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de constitutiva del comité comunitario 2023. (varias).

Sustento empírico

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.

Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.

Observaciones

Los mecanismos que se identificaron para la recepción de quejas y denuncias sobre la operación del fondo correspondieron únicamente a mecanismos generales del municipio, por lo que son en el mejor de los casos indirectos con respecto a su operación. Es necesario diseñar y operar mecanismo que capten sugerencias, denuncias y quejas de manera directa, sin intermediarios; además de no depender de voluntad ciudadana para acercarse al municipio, pues esto limita de forma importante la posibilidad de obtener información valiosa con respecto al ejercicio del fondo.



Tema 5. Resultado social del fondo (percepción del programa prioritario - vialidades potosinas)

<p>Pregunta No. 20. De qué manera los beneficiarios se involucran en la planeación y operación del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. De manera individual b. Por intermediación de autoridad municipal / servidor público c. A partir del Consejo de Desarrollo Municipal d. A partir de consulta a la ciudadanía <p>Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa</p>	Adecuado
Valoración	
<p>La participación de los beneficiarios en la planeación y operación del fondo, para 2023, fue por intermediación de los consejeros miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.</p>	
Justificación	
<p>La identificación de obras y servicios entregados a la sociedad fue mediante dos mecanismos: solicitudes y demandas de servicios, lo cual se realizó mediante la intermediación de los representantes de colonias (“nosotros informamos de las convocatorias mediante mensajes de WhatsApp”, “vamos directamente a las casas de nuestros vecinos”), quienes las hacen llegar a los consejeros del Consejo de Desarrollo Social y estos a las instancias correspondiente.</p> <p>Las áreas responsables de la planeación y operación del fondo realizan una base de datos y un padrón de solicitudes, con base en ella, realizaron un análisis técnico y revisaron la disponibilidad presupuestal, planearon la programación anual y mensual, la cual sometieron a su aprobación a las autoridades municipales y al Consejo. Los entrevistados manifestaron: “si nos informan”, “nosotros analizamos y aprobamos”.</p> <p>Sin embargo, la forma de planear y operar los recursos del fondo requiere de una participación directa de la sociedad, de tal manera que incluya quienes no están en los grupos de WhatsApp o no se encuentren en sus casas al momento de la visita de los enlaces municipales. Hay que hacer llegar las convocatorias a grupos sociales más amplios, de tal manera que no se sientan excluidos de los beneficios de los recursos del fondo.</p>	
Sustento empírico	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas y ruta de la salud), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

La participación ciudadana por intermediación permite eficiencia en la toma de decisiones, pero no contribuye a un impacto social alto, ya que las acciones se dirigen a quienes hicieron solicitudes y aquellos que no tuvieron acceso a la información quedan excluidos. Es recomendable abrir mecanismos de participación ciudadana directa no solo para la planeación y operación, sino también para el monitoreo y evaluación anual de los recursos del fondo.





Pregunta No. 21. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar el desempeño de los operadores del fondo, a partir de las siguientes dimensiones:

- a. Difusión de las convocatorias
- b. Tiempos, claridad en los requisitos y criterios de selección
- c. Calidad del bien o servicio recibido
- d. comportamiento de funcionarios

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

Para 2023, la población beneficiada, se mostró agradecida con las obras y servicios recibidos con recursos del fondo.

Justificación

Los beneficiarios entrevistados manifestaron satisfacción con las obras y servicios recibidos (“mejoró la vialidad”, “los lentes me cambiaron la vida”, “contribuyó al cuidado de mi salud”), lo cual expresaron en tono amable.

Su lenguaje fue acorde al utilizado en la planeación y operación de los recursos lo cual fue una evidencia que los entrevistados fueron beneficiarios reales. Aunque las expresiones más precisas fueron las de las consejeras ciudadanas, quienes de manera fluida explicaron su experiencia en la operación del fondo.

Los temas recurrentes en sus respuestas fueron las obras y servicios recibidos, aunque desconocen los tiempos y montos de los recursos y manifestaron la necesidad de mayor difusión de las acciones sociales implementadas por el gobierno municipal, lo que significa que solo son beneficiarios, pero no coproductores de la planeación y operación.

Sustento empírico

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas y ruta de la salud), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

El contacto directo entre responsables del fondo y beneficiarios permitió conocer las fortalezas y debilidades en planeación y operación del fondo. Por lo que se recomienda que sea una práctica recurrente, pero llevada en el contexto de los beneficiarios y no en las oficinas municipales, con la finalidad que se expresen con mayor libertad, y puedan hacer propuestas que mejoren la calidad de las obras y servicios entregados.



Pregunta No. 22. Los beneficiarios participan en el proceso de planeación del programa en el municipio de San Luis Potosí a partir de las siguientes dimensiones:

- a. Identificación de necesidades
- b. En la definición de objetivos y metas
- c. Establecimiento de prioridades
- d. Definición y seguimiento de acciones a desarrollar

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Moderado

Valoración

Los beneficiarios tuvieron una participación indirecta en la planeación y operación del FISM en el municipio de San Luis Potosí.

Justificación

“Si nos informan”, “conocemos la relación de obras”, “me enteré por mensaje de WhatsApp”, “hice la solicitud por medio de mí representante”. Son las evidencias de una participación indirecta, solo en la identificación de solicitudes, con las cuales se realizó el padrón de obras y servicios a entregar en el año.

En las expresiones de los entrevistados no se encontró evidencia de la palabra objetivos, metas, prioridades, seguimiento y evaluación, por lo que se infiere que su participación tiene un alcance de solo identificar demandas y solicitudes de servicios.

Quienes utilizaron más un lenguaje del Fondo fueron los consejeros, lo cual es una evidencia que los entrevistados si se han involucrado en su operación, que fue mediante las sesiones de consejo.

Sustento empírico

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas y ruta de la salud), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

La participación ciudadana del FISM en el municipio de San Luis Potosí cumplió con la normatividad; sin embargo, es necesario crear mecanismos de participación directa en la planeación, definición de objetivos, metas y prioridades, seguimiento de acciones, con la finalidad de darle el carácter social que tiene una gestión por resultados.



Pregunta No. 23. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar resultados en términos sociales, a partir de la modificación de la situación que motivó el diseño y la operación del programa en términos de:

- a) Mejora la infraestructura de la comunidad
- b) Mejora en el acceso a servicios
- c) Incremento de las capacidades individuales
- d) Desarrollo de actividades comunitarias

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

Adecuado

Valoración

Los beneficios obtenidos fueron de carácter individual, ya que no existió un diagnóstico causal que permita evaluar el impacto social.

Justificación

“Fue maravilloso”, “cambió mi vida”, “me encuentro contento”, “cambió la imagen”. Son expresiones a título personal que manifestaron los beneficiarios. No se utilizaron pronombres en segunda persona como “nosotros”. No se hizo referencia a la comunidad ni a la colonia. No hubo debate solo expresiones a título personal.

Para identificar el impacto social es necesario realizar más grupos de enfoque y fomentar el debate entre los participantes. Realizarlo en el contexto de los beneficiarios y que el moderador se limite a escuchar.

Esto debe ser complementado con un diagnóstico participativo, en donde los datos sean de tipo cualitativo que identifiquen categorías que permitan crear situaciones sociales críticas que puedan ser solucionadas mediante las obras y servicios entregados con recursos del fondo.

Sustento empírico

Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas y ruta de la salud), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.

Observaciones

Los entrevistados manifestaron satisfacción personal, lo cual fue una evidencia de una adecuada operación del Fondo; sin embargo, se requieren mecanismos directos de participación ciudadana, un diagnóstico causal, objetivos, metas e de indicadores de resultados, que permitan valorar su impacto social.



V. CONCLUSIONES

Para 2023, el FISM operó bajo una lógica de gestión, es decir, apegada a procedimientos y lógicas institucionales, pero no de resultados. El gobierno municipal operó el fondo con apego a la norma y respetando los criterios generales que establece la normatividad tanto federal como estatal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se identificó un ejercicio de recurso que siguió una lógica programática, con base en las zonas de atención prioritaria reconocidas por INEGI, Coneval y la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta programación siguió como base objetivos generales de planeación nacional, estatal, municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los lineamientos establecidos a nivel federal. Como se detalló en las respuestas de planeación, la carencia de objetivos y diagnósticos específicos impidió al municipio establecer parámetros de acción en términos de alcance social, sin expectativas en el mediano y largo plazo. Su planeación se realizó con base en las solicitudes recibidas mediante los representantes de las comunidades. Esto se sujeta a procedimientos técnicos y operativos que le permitieron delimitar proyectos bajo el amparo del cumplimiento de la norma y pertinentes ante un contexto general, pero sin contar con una estrategia para disminuir la pobreza.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia permitió identificar un alcance limitado de los resultados sociales a partir del ejercicio del FISM en San Luis Potosí. Esta valoración implica dos consideraciones clave. La primera de ellas es que el municipio de San Luis Potosí operó adecuadamente en términos de gestión. Esto es, integró dentro de su estructura funcional procedimientos y acciones que le permitieron cumplir normatividades y tiempos con las acciones de obra pública. La segunda es que esto no fue suficiente para garantizar un óptimo ejercicio del recurso en términos de impacto social. De acuerdo con la evidencia revisada no fue posible dar cuenta de un avance en términos de disminución de la pobreza y personas en condición de vulnerabilidad, así como tampoco para vincular la acción con una estrategia específica.

Las observaciones y recomendaciones identificadas en el presente documento pretenden el mejoramiento de la operación del FISM no en términos operativos sino directivos, con la pretensión de incidir en los procesos de transformación social. En este sentido, a partir de la reflexión colegiada sobre las particularidades observadas para el ejercicio del FISM en San Luis Potosí para el año fiscal 2023, se asignó una valoración como de funcionamiento **adecuado**. A partir de dar respuesta a las diferentes preguntas insertas en los temas transversales, las valoraciones obtenidas se muestran en la siguiente tabla.



Tema	Nivel
Alcance social del fondo	8.00
Planeación	6.40
Operación y Desempeño de Gestión	7.30
Vinculación Ciudadana	6.50
Percepción de beneficiarios	7.72
Valoración Final	7.11

Valorar el **Alcance Social del Fondo** implicó reconocer el apego a la normativa, pero también el reconocer una carencia de una orientación estratégico a partir del contexto local. En estos términos, se identificó que el fondo pretende disminuir condiciones de rezago social y pobreza, con una operación que dio prioridad a la realización de obra pública. Lo anterior no implicó una desconexión de propósito, pues se reconoce que la obra pública fue la prioridad; sin embargo, este no debe de instituirse como el fin, puesto que dificulta de manera importante establecer objetivos de impacto social.

Por su parte, con respecto al tema de **Planeación** se valoró la lógica programática a partir de la que operó el fondo en el municipio. Sin embargo, se consideró la ausencia de metas de mediano y largo plazo, así como la carencia de identificación de necesidades específicas para las áreas insertas en las ZAP municipales. Además de esto, se tomó en consideración la vulnerabilidad para el alcance social que implicó el uso de criterios de priorización no formalizados, pues no se identificaron los criterios para 2023 y su pertinencia en términos sociales. En este sentido, destaca la falta de diagnóstico, instrumentos de planeación a largo plazo, y de transparencia en el proceso.

Con respecto a lo valorado en **gestión y operación**, el FISM operó en 2023 a partir de mecanismos institucionalizados y conocidos por las dependencias y actores involucrados en su operación. En este sentido, se valoró que el suministro de los recursos no representó riesgos para la gestión del recurso ni para el cumplimiento de las directrices normativas. También que la lógica operativa del municipio permitió un funcionamiento adecuado. Por otro lado, fue indispensable considerar que el FISM operó a partir de la experiencia personal de los responsables del fondo, quienes conocen la normativa y los mecanismos municipales de gestión, lo que implica que se operó a partir de mecanismos no formalizados. Lo anterior vulneró de forma importante las implicaciones sociales del fondo, pues el ejercicio mismo del FISM depende de experiencia personal y de voluntades individuales. Resultó importante para la valoración también la reincidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones pasadas, pues no fue posible identificar el uso de la información generada



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

con respecto a la evaluación en la toma de decisiones, por lo que se perdieron oportunidades de mejora importante para el impacto del FISM en el municipio de San Luis Potosí.

Por su parte, el apartado de **vinculación ciudadana** alcanzó para 2023 una valoración moderada. Resultó relevante observar que la idea de considerar a los beneficiarios dentro de la operación del fondo se encuentra interiorizada con una lógica de cumplimiento normativa, esto es, se incorpora a la ciudadanía porque hay que hacerlo. Si bien esto es indispensable y adecuado, se consideró insuficiente para establecer mecanismos relativos al diseño, operación del fondo y rendición de cuentas del FISM. Otro elemento de la valoración fue identificar la lógica vinculante del ejercicio de participación ciudadana, para lo cual se encontró que esta se restringe solamente ejercicios de informativos y de consulta, sin que esta haya tenido incidencia directa en las decisiones de los operadores de los programas.

Finalmente, para el apartado de **Percepción de Beneficiarios** se consideraron las expresiones emitidas por consejeros ciudadanos y beneficiarios del programa identificado por contraloría municipal como emblema del fondo “vialidades potosinas”, ciudadanos que fueron convocados por las dependencias municipales involucradas en ejercicio del fondo. A partir de sus declaraciones, se valoró su percepción acerca de los procedimientos del fondo y su valoración con respecto a las obras. Se consideró en este sentido un sentir acerca de que las obras del programa representan beneficios individuales para la población de San Luis Potosí.

A partir de este ejercicio se pretendió que la información generada por la presente evaluación sea un insumo para la toma de decisiones, tanto de las autoridades municipales y operadores del FISM, en cuanto los programas presupuestales e incrementar su impacto social.



VI. ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Planeación

Fortalezas u oportunidades	
Los lineamientos a los que el fondo está sujeto determina a priori criterios mínimos de operación.	
Oportunidades	
El fondo estuvo alineado a objetivos nacionales, estatales y municipales, pero carece de objetivos locales que permitan incidir en mayores resultados en el ámbito social.	
Retos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
El fondo en 2023 no contó con un diagnóstico de necesidades integrales y sus resultados no beneficiaron directamente a la población, sino que forman parte de los beneficios indirectos que recibieron como parte de la comunidad.	Se recomienda establecer objetivos locales a partir de los lineamientos que dirigen el fondo.
En términos de resultados sociales el ejercicio del recurso del fondo en 2023 no cuenta con evidencias para documentar algún criterio basado en las necesidades ciudadanas.	Se requiere un diagnóstico que aporte elementos de dónde y cómo trabajar para alcanzar mejores resultados en cuanto a necesidades integrales de la población beneficiaria con las obras y servicios del fondo.
La ausencia de mecanismos de comunicación directa con las dependencias federales para la mejor coordinación de las obras y acciones del fondo en 2023 modifican sobre la marcha el manejo de los tiempos de ejecución y entrega de obras, lo que hizo que algunas de las acciones tuvieran que cambiarse	Se recomienda que obras públicas elabore proyectos ejecutivos que consideren una temporalidad más corta de ejecución, a fin de evitar los ajustes posteriores que pudieran generar sobrecostos o problemas de finalización de la obra, ocasionados por los retrasos en la revisión





sobre la marcha, dificultado así el cumplimiento de metas.

y autorización de proyectos por gobierno federal.

Operación y Desempeño de Gestión

Fortalezas	
El municipio de San Luis Potosí posee un manual de procedimientos, para la gestión de los recursos otorgados por el fondo.	
Oportunidades	
El funcionamiento del fondo estuvo plenamente identificado por parte de las dependencias operadoras del FISM.	
Retos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
Se requiere de un mayor involucramiento de la dependencia de Desarrollo Social para la ejecución del FISM	Se recomienda fortalecer los procesos de reporte y validación de información en términos de resultados.
Para 2023, la operación del fondo al interior del gobierno municipal no estuvo centrada en los beneficiarios potenciales que se pudieran atender sino en los proyectos de obra que se iban a ejecutar.	Se requiere formalizar el manual de procedimientos del fondo, de manera que los procedimientos puedan ser independizados del personal operador del fondo
Los operadores del fondo no tienen cuantificada a la población objetivo que se va a beneficiar de las obras y proyectos.	Se requiere repensar el mecanismo de selección y aprobación de proyectos con el fin de priorizar las acciones de incidencia directa en términos de resultados sociales.
La información de operación y resultados se manejó en lenguaje técnico y destinado a los mismos operadores.	Se recomienda mejorar el documento que el fondo presentó con los resultados de manera que sea comprensible para la ciudadanía.
El fondo no cuenta con indicadores de resultados, solamente presenta indicadores de gestión que no cumplen los criterios CREMAA	Se requiere que la dirección de obras públicas establezca mecanismos de cálculo de beneficiarios que considere el traslape de regiones o una definición en términos de beneficiarios.



Involucramiento ciudadano

Oportunidades	
Se identificaron esfuerzos para compartir información con la ciudadanía en distintos momentos del proceso, además de acompañarlo con una validación mediante el consejo de desarrollo social.	
El gobierno municipal de San Luis Potosí utilizó, para 2023, mecanismos de transparencia que informaron sobre la operación y resultados presupuestales del fondo.	
Retos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
Se identifica que el fondo opera una vinculación limitada en términos de participación ciudadana (reactiva y de carácter informativo).	Se requiere establecer mecanismos de participación ciudadana que lo involucren de manera directa y activa en los procesos que lleva a cabo el fondo.
Los mecanismos de transparencia se limitaron a ofrecer información operativa, pero sin que esto implique una retroalimentación a partir de rendición de cuentas, lo que limitó las posibilidades de alcance social que se tienen.	Se deben buscar mecanismos y lenguajes de transparencia que trasciendan la lógica de obra pública para orientar el objetivo del ejercicio de rendición de cuentas.
Aunque se identificaron mecanismos para la recepción de quejas y denuncias sobre la operación del fondo, estos correspondieron a mecanismos generales del municipio.	Se requiere diseñar y operar mecanismo que capten sugerencias, denuncias y quejas de manera directa, sin intermediarios.

Resultado Social del FISE

Fortalezas y oportunidades	
Los beneficiarios de las obras y servicios expresaron satisfacción con el proceso, atención recibida y resultados positivos obtenidos.	
Debilidades o Amenazas	Recomendaciones
La participación está estructurada en términos representativos y para	Se recomienda fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con el fin de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

informar de avances, pero no para asuntos de decisión sobre el fondo.	mejorar la comunicación acerca de los alcances y beneficios posibles a partir del fondo.
Reorientar el ejercicio de recursos a obras no tan ‘visibles’ en lo urbano sin trabajo con ciudadanía implican riesgo de valoración por parte de los usuarios	Deben fomentarse espacios de involucramiento con la ciudadanía en general desde el arranque de la obra, con el fin de hacer de conocimiento público el alcance de la obra y la incidencia social que se espera a partir de esta





ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			
	Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamentales
Se recomienda establecer objetivos locales a partir de los lineamientos que dirigen el fondo.	X				X		
Se requiere un diagnóstico que aporte elementos de dónde y cómo trabajar para alcanzar mejores resultados en cuanto a necesidades integrales de la población beneficiaria con las obras y servicios del fondo.	X				X		
Se recomienda que el fondo elabore proyectos ejecutivos que consideren una temporalidad más corta de ejecución, a fin de evitar los ajustes posteriores que pudieran generar sobrecostos o problemas de finalización de la obra, ocasionados por los retrasos en la revisión y autorización de proyectos por gobierno federal.			X	X			
Se recomienda fortalecer los procesos de reporte y validación de información en términos de resultados.	X			X			
Se requiere formalizar el manual de procedimientos del fondo, de manera que los procedimientos puedan ser independizados del personal operador del fondo.		X				X	
Se requiere repensar el mecanismo de selección y aprobación de proyectos con el fin de priorizar las acciones de incidencia directa en términos de resultado social.	X					X	
Se recomienda mejorar el documento que el fondo presenta con los resultados de manera que sea comprensible para la ciudadanía.			X		X		
Se requiere que la dirección de obras públicas establezca		X		X			



mecanismos de cálculo de beneficiarios que considere el traslape de regiones o una definición en términos de usuarios.							
Se requiere establecer mecanismos de participación ciudadana que involucren al ciudadano de manera activa en los procesos que lleva a cabo el fondo.		X			X		
Se recomienda fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con el fin de mejorar la comunicación acerca de los alcances y beneficios posibles a partir del fondo.		X			X		
Deben fomentarse espacios de involucramiento con la ciudadanía en general desde el arranque de la obra, con el fin de hacer de conocimiento público el alcance de la obra y la incidencia social que se espera a partir de ésta.		X			X		





ANEXO 3. HALLAZGOS

Resultado Social del Fondo	
Ruta de referencia	Hallazgo
Atención de necesidades específicas	La operación del FISM, en 2023, cumplió la programación presupuestal con base en normativa, pero a partir de criterios generales y solicitudes de obra.
Contribución y destino de las aportaciones	Para el ejercicio fiscal 2023 no se encontró evidencia de una contribución sustantiva de los proyectos generados con los objetivos de fondo. Las obras y acciones cumplieron con lineamientos, pero se destinaron en un porcentaje representativo a la obra de incidencia directa.
Procesos en la gestión y operación	De acuerdo con la evidencia reportada es posible reconstruir un procedimiento de operación efectivo para cumplir en tiempo y forma, sin embargo, los procesos son informales además de que no reportan de manera efectiva el resultado del fondo, pues reconstruyen solamente indicadores aislados de gestión.
Sistematización de la información referente a la operación del fondo	La información que genera el fondo no se encuentra sistematizada en documentos estratégicos que ayuden a la toma de decisión sobre el fondo. En este sentido, se observa un desarrollo de documentos para cumplir con requisitos normativos.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas	Los lineamientos a los que el fondo está sujeto determina a priori criterios mínimos de operación.
	El funcionamiento del fondo está plenamente identificado por parte de las dependencias operadoras del fondo
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas	Se requiere un diagnóstico que aporte elementos de dónde y cómo trabajar para alcanzar mejores resultados en cuanto a necesidades integrales de la población beneficiaria con las obras y servicios del fondo.
	Se recomienda fortalecer los procesos de reporte y validación de información en términos de resultados.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Establecer objetivos locales a partir de los lineamientos que dirigen el fondo. Elaborar un diagnóstico que aporte elementos de dónde y cómo trabajar para alcanzar mejores resultados en cuanto a necesidades integrales de la población beneficiaria con las obras y servicios del fondo. Fortalecer los procesos de reporte y validación de información en términos de resultados. Repensar el mecanismo de selección y aprobación de proyectos con el fin de priorizar las acciones de incidencia directa en términos de resultado social.



ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA / FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (2023). Diario Oficial de la Federación (2023) Publicado el 12 de enero de 2023.
Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023
- CEGAIP. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Recuperado de:
[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf) Última revisión 24/08/2024
- CEPAL (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Recuperado de
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- CONEVAL (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.
Recuperado de
<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA A APROBACION DE INDICADORES.pdf>
- DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Diario Oficial de la Federación (28 de diciembre de 2022) Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022
- Dirección de obras públicas (2024). Anexo Oficio CIM.CIED.2916.2024
- Entrevistas a Beneficiarios de FISE y FORTAMUN (programa vialidades potosinas y ruta de la salud), realizadas el viernes 22 de agosto de 2024.
- Entrevista a operadores del fondo de la dirección de obra pública municipal, realizadas el 13 agosto de 2024.
- Entrevista a operadores del fondo de la dirección de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 16 de agosto de 2024.
- Entrevista a operadores del fondo de la Tesorería municipal, realizadas el 16 agosto de 2024.
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
Última revisión 14/08/2024.
- Gobierno de México (2024). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>
- Gobierno Municipal de San Luis Potosí (s.f.) Perfil de Facebook Recuperado de:
<https://www.facebook.com/SLPMunicipio>
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de aceptación de obra por el comité comunitario 2023. (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de constitutiva del comité comunitario 2023. (varias).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2023 (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Acta de la tercera sesión extraordinaria del CODESOL, sesión realizada el 30 de abril de 2023.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Solicitud de pavimentaciones. Documento de Excel.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Propuesta de obras 2023. Documento de Excel.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, Informe de Resultados Alcanzados para el ejercicio fiscal 2023. Documento en formato PDF.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones, ejercicio fiscal 2023. Documento de Excel "FISM 2023".
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2023 / Indicadores - FISM.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Página web:
<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/>
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). Reporte de indicadores trimestral 2023. Documento de Excel.
- Ley de Coordinación Fiscal. (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf
- Ley de Juntas de Participación Ciudadana. (2023). Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí. Última reforma publicada el 11 de diciembre de 2023.
- Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2023). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Manual de usuarios y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023. Recuperado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf
- Secretaría de Bienestar (2023) Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf



ANEXO 5. FICHA TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Resultados para el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) - Municipio De San Luis Potosí, S.L.P, Ejercicio Fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 / 06 / 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 / 07 / 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Gabriela López y López	Unidad administrativa Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados de desempeño social, desde la perspectiva de los beneficiarios, en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2023, que permita identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, los procesos de gestión, así como los beneficios percibidos a partir de la aplicación de los recursos del Fondo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los instrumentos de planeación que el municipio aplicó para el uso de recursos los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. • Describir la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. • Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar lo que obstaculiza una gestión eficiente del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. • Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Documentar la valoración de los beneficiarios del Fondo, con la finalidad de identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, la eficiencia de los procesos de gestión y los beneficios obtenidos en la entrega de bienes y/o servicios con recursos del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador realizó trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis detallado de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Una vez obtenida la información a partir de evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores y un conjunto de beneficiarios convocados por las dependencias operadoras. De tal forma se reconstruyó la operación del fondo para 2023 y se valoró en términos de cómo es que la gestión de los recursos ha permitido incidir en términos sociales. Esta aproximación analítica permitió	



generar argumentos para planeación, operación y vinculación ciudadana a partir de cómo estos indiquen en los resultados sociales de FISM en el municipio de San Luis Potosí.

Para la interpretación de la evidencia encontrada, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Resultado Social Municipal de FISM 2023. De tal forma, se calculó una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia. El índice se calculó a partir de cinco variables: 1) Alcance del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 3) Operación y Desempeño de Gestión (30 %), 4) Involucramiento ciudadano (20 %) y 5) Resultado Social (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia encontrada.

A partir de la valoración para cada pregunta, se registró un criterio de semaforización para las preguntas centrales de la evaluación. Con esta lógica se pudo calcular un nivel cuantitativo para cada una de las variables, asignando así a cada uno un código de color, lo que permitió identificar visualmente su nivel de alcance social para resultados por pregunta.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas X_ Formatos_ Otros __ Especifique: Documentos normativos y de operación del fondo

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis cualitativo de documentos

Análisis de discurso

Análisis funcional organizacional

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para 2023, el FISM operó predominantemente sujeto de inercia organizacional e institucional, lo que le permitió que, al igual que años anteriores, operar con apego a la norma y respetando los criterios generales que establece la normativa y los lineamientos que se establecen desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se diseñó la programación con base en las zonas de atención prioritaria reconocidas por INEGI, Coneval y la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta programación se sujeta de manera no intencional con la planeación nacional, estatal, municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los lineamientos establecidos a nivel federal. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de solicitudes expresas por parte de representantes de las comunidades. Esto se sujeta a procedimientos técnicos y operativos que le permiten delimitar proyectos bajo el amparo del cumplimiento de la norma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas de San Luis Potosí. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos de disminución de la pobreza y personas en condición de vulnerabilidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.





2.2.1 Fortalezas

La operación del fondo cuenta con alineación en sus documentos, además de operar mediante objetivos identificados dentro de la normatividad establecida.

El municipio de San Luis Potosí posee un manual de procedimientos, para la gestión de los recursos otorgados por el fondo.

Las obras de infraestructura a las que se destinó el FISE 2023 son de localización conocida, por lo que el conocimiento sobre estas acciones es de conocimiento común.

2.2.2 Oportunidades:

La diversidad de acciones a las que se enfoca el FISM en su ejercicio 2022 le permite complementarse con una cantidad importante de programas.

El funcionamiento del fondo está plenamente identificado por parte de las dependencias operadoras del fondo.

Se identifican esfuerzos para compartir información con la ciudadanía en distintos momentos del proceso, además de acompañarlo con una validación mediante el consejo de desarrollo social.

El gobierno municipal de San Luis Potosí utilizó para 2023 mecanismos de transparencia que presentan el desempeño de gestión y de acciones desarrolladas.

Para 2023 se contó con una red importante de ciudadanos involucradas en los procesos de obra, la cual puede ampliarse para mejorar el alcance de participación.

2.2.3 Debilidades:

El fondo en 2023 no cuenta con un diagnóstico de necesidades integrales y sus resultados no benefician directamente a la población, sino que forman parte de los beneficios indirectos que reciben como parte de la comunidad.

En términos de resultados sociales el ejercicio del recurso del fondo en 2023 no cuenta con evidencias para documentar algún criterio basado en las necesidades ciudadanas.

Se requiere un mayor involucramiento de la dependencia de Desarrollo Social para la ejecución del FISM.

Para 2023, la operación del fondo al interior del gobierno municipal no estuvo centrada en los beneficiarios potenciales que se pudieran atender sino en los proyectos de obra que se iban a ejecutar.

Los operadores del fondo no tienen cuantificada a la población objetivo que se va a beneficiar de las obras y proyectos.

La información de operación y resultados se maneja en lenguaje técnico y destinado a los mismos operadores.

El fondo no cuenta con indicadores de resultados, solamente presenta indicadores de gestión que no cumplen los criterios CREMAA.

Se identifica que el fondo opera una vinculación limitada en términos de participación ciudadana (reactiva y de carácter informativo).





Los mecanismos de transparencia se limitan a ofrecer información operativa, pero sin que esto implique una retroalimentación a partir de rendición de cuentas, lo que limita las posibilidades de alcance que se tienen.

Aunque se identificaron mecanismos para la recepción de quejas y denuncias sobre la operación del fondo, estos corresponden a mecanismos generales del municipio.

La participación está estructurada en términos representativos y para informar de avances, pero no para asuntos de decisión sobre el fondo.

2.2.4 Amenazas:

La ausencia de mecanismos de comunicación directa con las dependencias federales para la mejor coordinación de las obras y acciones del fondo en 2023 ha favorecido la modificación de sobre la marcha, lo que dificulta el cumplimiento de metas.

Reorientar el ejercicio de recursos a obras no tan ‘visibles’ en lo urbano sin trabajo con ciudadanía implican riesgo de valoración por parte de los usuarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para 2023, el gobierno municipal operó el fondo con apego a la norma y respetando los criterios generales que establece la normatividad. En este sentido, se identificó un ejercicio de recurso que siguió una lógica programática, centrada en el desarrollo de obra, en lugar de incidencia social. Esta programación siguió como base objetivos generales de planeación general, pues la carencia de objetivos y diagnósticos específicos impidió al municipio establecer parámetros de acción en términos de alcance social, sin expectativas en el mediano y largo plazo.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia permitió identificar un alcance limitado de los resultados sociales a partir del ejercicio del FISM en San Luis Potosí. Esta valoración implica dos consideraciones. La primera de ellas es que el municipio de San Luis Potosí operó adecuadamente en términos de gestión. La segunda es que esto no fue suficiente para garantizar un óptimo ejercicio del recurso en términos de impacto social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Resulta indispensable formalizar los procesos que se desarrollan en la práctica, además de acompañar el proceso con un procedimiento de sensibilización de los operadores del fondo con respecto a las implicaciones operativas que tiene una orientación con base en resultados.

De igual forma, es necesario diseñar indicadores de resultados para los distritos niveles de proceso que intervienen en el FISM. Asimismo, es indispensable mejorar los sistemas de indicadores, así como la calidad de estos.

Se precisa reconocer la limitación en términos del FISM de los instrumentos de diagnóstico que representan las Zonas de Atención Prioritarias y el Plan Municipal de Desarrollo. La generalidad de los documentos que a la fecha se consideran han favorecido establecer una gran cantidad de obra de incidencia complementaria sin identificar de manera efectiva las condiciones de infraestructura de incidencia directa necesaria.

También es necesario establecer metas de actuación en mediano y largo plazo, además de impedir el cálculo de poblaciones susceptibles a beneficios por parte del FISM.





De igual importancia es resaltar que hay que vincular más a la ciudadanía desde los procesos de identificación de necesidades, establecer los criterios de priorización, seleccionar alternativas, ejercer el recurso, medir los resultados y en procesos de rendición de cuentas.

Finalmente, resulta indispensable resaltar la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriores, o en su defecto, documentar las razones por las que se decidió no atender las recomendaciones realizadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Santos Zavala

4.2 Cargo: Profesor Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: El Colegio de San Luis A.C.

4.4 Principales colaboradores: José Luis González Madrigal, Luis Antonio Serna González, Erika Alfonso Villar

4.6 Teléfono (con clave lada): (444) 811 01 01 ext. 6127

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo evaluado: Fondo De Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del Fondo: Dirección de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal __ Estatal__ Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

Dirección de obras públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre

Eustorgio Chávez Garza

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Interna
6.3 Costo total de la evaluación: \$151,728.00
6.4 Fuente de Financiamiento: recursos propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: información no disponible
2 Difusión en internet del formato: información no disponible

